

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

42.358/07. *Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la reversión de parcelas de la propiedad militar denominada «Terrenos en Tentegorra-Zona Norte, Cartagena (Murcia)».*

El Excelentísimo Señor Ministro de Defensa, por resolución de fecha 30 de diciembre de 2004, desafectó del fin público a que estaba destinado el bien inmueble denominado «Terrenos no desafectados de la finca 113 de Tentegorra-Zona Norte, incluidos en la U.A.-1/PM de PGOU de Cartagena, con exclusión de los dos Centros de Enseñanza».

Dichos terrenos fueron expropiados a los siguientes propietarios:

Parcela	N.º finca	Superficie - m²	Propietarios expropiados
1 parte	86.954	1.588,06	Ginés García Ros.
2	86.956	140,00	Jenaro Zapata Tardido, Dolores García Sánchez y Antonio Contreras Guillermo.
3	86.958	54,00	Antonio Contreras Guillermo.
4	86.960	3.300,00	José Cegarra Segado.
7 parte	86.962	4.421,10	Josefa Terol Conesa.
8 parte	86.964	7.900,87	Antonio Bernal Sevilla.
9 parte	86.966	1.378,90	Juan Ortega García.
11 parte	86.968	5.228,63	Huberto Vicente Franz.
12-A parte	86.970	692,80	Antonio Bernal Sevilla.
12-B parte	86.972	2.297,57	Antonio Bernal Sevilla.
12-C parte	86.974	5.877,03	Antonio Bernal Sevilla.
13 parte	86.976	254,92	José Vicente Franz.
14 parte	86.978	7.465,65	Encarna Sánchez Soto.
15 parte	86.980	5.138,68	María Sánchez Soto.
17 parte	86.982	4.197,90	Antonio Sánchez Soto.
16	86.984	417,68	Encarna Sánchez Soto.
18 parte	86.986	2.143,18	Francisco Sánchez Soto.
19 parte	86.988	1.846,98	José Sánchez Soto.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina la Instrucción número 167/1999, de 24 de junio, del Subsecretario de Defensa, sobre tramitación de procedimientos administrativos en el ámbito del Ministerio de Defensa, se pone en conocimiento de los primitivos dueños o de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados dichos terrenos, por lo que pueden en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este Edicto, ejercer el derecho de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, procediéndose, en caso de no hacerlo en el plazo de caducidad indicado, al archivo del expediente sin más trámite.

Para el ejercicio de este derecho, los interesados deberán presentar las oportunas solicitudes ante la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sita en calle Princesa, n.º 32-36, c.p. 28008 - Madrid.

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Director Gerente, Adolfo Hernández Lafuente.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

41.989/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Almería (Málaga).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1, de Almería (Málaga), a favor de don Juan Fernández Martínez. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Director General. P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

41.990/07. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos a instancia del Despacho Receptor integrado en la red básica número 54.620 de Cartagena (Murcia).*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos del Despacho Receptor de Apuestas número 54.620 de Cartagena (Murcia), integrado en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado (51.000.0021), a favor de don Asensio Navarro Nebrera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Capitán Haya, 53, código postal 28020, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2007.—El Director General. P.D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

41.698/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción enlace. Carretera N-630, de Gijón a Sevilla. P.K. 99,100. Tramo: Villamanín. Provincia de León».*

Clave del Proyecto: 33-LE-3700.

Término municipal: Villamanín.

Provincia de León.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 25 de octubre de 2004, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado, ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que se celebrará en el Ayuntamiento de Villamanín en el día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Villamanín.

Día: diecisiete de julio de dos mil siete.

Hora: a partir de las diez horas.

Se dará cuenta del levantamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la relación que se hará pública en dos diarios de la provincia, y en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados podrán formular alegaciones

por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071, Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras de León (C/ San Agustín, n.º 9, 1.º, 24071 León), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villamanín.

Valladolid, 12 de junio de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

41.725/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se hace público el otorgamiento de Concesiones Administrativas aprobadas por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en sesión de 7 de Marzo de 2007, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ de la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003 de 26 de Noviembre de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar las siguientes concesiones administrativas:

1.º Concesión Administrativa a «Aqua Culture Cádiz S.L.» para ocupar una parcela de 96.261,70 m2 de superficie terrestre y 3.255 metros cuadrados de superficie subterránea para la construcción de la primera fase de un complejo para la producción y cultivo de peces (piscifactoría) en El Puerto de Santa María (Cádiz) en la zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Plazo: 30 años. Tasa: Ocupación Dominio Portuario: 183.836,10 euros/año.

Tasa: Aprovechamiento Especial: 1 por ciento del volumen de negocio/año.

2.º Concesión Administrativa a «Hormian Re S.L.», para ocupar una parcela de 5.116 metros cuadrados con destino a la construcción y explotación de una «Planta de Hormigón Preparado en el Muelle de La Cabezueta-Puerto Real», dentro de la zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz.

Plazo: 10 años. Tasas: Ocupación Dominio Portuario 10.487,80 euros/año.

Aprovechamiento Especial: 1,5 por ciento del volumen de negocio/año.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el art. 110.7 de la Ley 48/2003.

Cádiz, 11 de junio de 2007.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

42.373/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Modificado n.º 1. Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Vandellòs-l'Hospitalet de l'Infant». Clave del Proyecto: 12-T-3240-M1 Término Municipal: Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant. Provincia de Tarragona.

Mediante Resolución de fecha 8 de Febrero de 2007, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a infor-

mación pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.

Lugar: Ayuntamiento de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.

Días: 17, 18 y 19 de julio de 2007 a partir de 9:00.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

41.722/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médica Especialista en Obstetricia y Ginecología.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Obstetricia y Ginecología de doña María Belén Río Martínez, expedido por el Ministerio de Educación, y Cultura, el 24 de diciembre de 2003 e inscrito al n.º 2004170712 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de enero de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

41.723/07. Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, sobre extravío de un título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Por haberse extraviado el título de Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, de D.ª Marfa Carmen Vicén Pérez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 6 de septiembre de 2000 e inscrito al n.º 2001000529 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

41.683/07. Dirección General de Inclusión Social, Notificación de Inicio de Procedimiento de Reintegración.

Resolución de la Dirección General de Inclusión Social de fecha 20 de abril de 2007, relativa al aviso de notificación de 13 de febrero de 2007 a la Entidad Defensa de Niños y Niñas Internacional, c/ Mariano de Lucas, n.º 9, Pozuelo de Alarcón (28224-Madrid).

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de la Entidad Defensa de Niños y Niñas Internacional, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Mariano de Lucas, n.º 9, Pozuelo de Alarcón (28224-Madrid):

Que con fecha 13 de febrero de 2007, se ha dictado por el Director General de Inclusión Social acto de inicio de procedimiento de reintegro y trámite de audiencia por incumplimiento parcial de la aplicación de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del régimen general, en el Área de Acción Social, Infancia y Familia, del año 2002 con un importe provisional a reintegrar de 29.114,68 euros. Este expediente se encuentra a disposición de esta Entidad en la Dirección General de Inclusión Social.

Lo que se notifica a fin de que esa Entidad pueda en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la LRJ-PAC.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Director General de Inclusión Social, Manuel Porras Muñoz.

41.684/07. Dirección General de Inclusión Social, Notificación de Inicio de Procedimiento de Reintegración.

Resolución de la Dirección General de Inclusión Social de fecha 20 de abril de 2007, relativa al aviso de notificación de 13 de febrero de 2007 a la Entidad Defensa de Niños y Niñas Internacional, c/ Mariano de Lucas, n.º 9, Pozuelo de Alarcón (28224-Madrid).

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo